



A efectos de notificación:

SOLO MARCAR UNO: EN PAPEL O ELECTRONICA

NOTIFICACIONES EN PAPEL:

(marque la casilla si desea ser notificado/a en papel)

Deseo ser notificado/a en papel.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

(marque la casilla si desea ser notificado/a por sede electrónica, en cuyo caso tiene que

Autorizo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud o de cualquier otra que se tramite. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM: (acceder con DNI electrónico o certificado digital en activo)
<https://sede.carm.es/> *apartado consultas *notificaciones electrónicas o directamente a la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>

Asimismo autorizo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica

A través de un correo electrónico a la dirección :

A través de un SMS en mi teléfono:

Cantidad económica que solicita:

Tenga en cuenta que en caso de serle concedida, debe aportar las facturas para justificar la ayuda, el gasto ha de estar realizado durante el año 2021 y tiene la obligación de presentarlas entre el 1 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2022. (NO SE APORTAN EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD).

Indique el importe que solicita. Tenga en cuenta que la cuantía máxima es de hasta 2.500,00 €. La cantidad que solicite puede ser inferior al máximo establecido.

€

Los conceptos objeto de estas ayudas son los siguientes: Gastos de Alimentación; Tasas o precios de Comedores en Centros Públicos o Concertados; Gastos de Vestido (Textil y Calzado); Gastos de Farmacia y Parafarmacia; Higiénico-sanitarios; Accesorios de puericultura; Gastos derivados de la asistencia a Centros de Atención a la Infancia, actividades extraescolares o extensión de horario para la conciliación de la vida familiar y laboral; Gastos derivados de la contratación de personal para la atención domiciliaria de la/las personas dependientes y menores para la conciliación de la vida familiar y laboral.

*Respecto a los gastos de alimentación quedan excluidos de los mismos las bebidas alcohólicas.



| | |
|---|--|
| “Derechos” (de la persona interesada) | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736-Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288 |
| | En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos |
| “Información adicional” | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página URL: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m |

Declaración

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

QUEDO EN LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de la presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajo, percepción de otros ingresos, pensiones, subsidios, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo), en el plazo de 15 días a partir del momento en que se produzca.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará, por medios electrónicos, los siguientes documentos, excepto que expresamente se oponga a la consulta:

Datos de Identidad, certificado tributario del Nivel de Renta, Datos de familia numerosa, datos de residencia a través del servicio de Verificación de Datos de Residencia, Certificación de pensiones y prestaciones económicas, Certificación de prestaciones por desempleo, en su caso, Informe de vida laboral.

[*] Me OPONGO* a la consulta de datos:

Firma de la persona solicitante, si se opone a

Así mismo, autorizo la cesión de datos de carácter personal de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, o a otras Administraciones o Entes públicos, para el ejercicio de sus competencias.

(*) En el caso de OPOSICIÓN a que el Órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO/A A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

Firma de la solicitud:

En _____ a ____ del mes _____ del año _____.

Fdo: _____.



INTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE APORTAR JUNTO A ESTA SOLICITUD:

- Certificado/volante de empadronamiento donde consten todos los miembros de la unidad familiar o unidad convivencial. (Con fecha lo más próxima posible a fecha de la solicitud como máximo son válidos hasta los 6 meses anteriores a la solicitud).
- Fotocopia del certificado/documento bancario en el que conste el IBAN (24 dígitos) nombre de la persona que solicita la ayuda que ha de ser titular de la cuenta y debe constar su número de DNI/NIE.

Acreditación de los ingresos que perciban todas las personas de la unidad de convivencia:

- Sólo en caso de que se hayan producido variaciones en la situación laboral de alguna persona de la unidad de convivencia respecto al ejercicio 2020, deben aportar documentación acreditativa de su situación laboral actual.
- Las personas que estuvieran obligadas a realizar la declaración de la renta de las personas físicas y su situación económica actual haya sufrido algún cambio como consecuencia de interrupción del trabajo, deberán acreditar documentalmente los ingresos actuales (mediante copia de las dos últimas nóminas para quien trabaje por cuenta ajena; certificado de empresa para quien trabaje como fijo/a discontinuo/a y eventual; y última declaración trimestral del IRPF, acreditación de la cuota que se abona y declaración jurada de ingresos, para quien trabaje por cuenta propia).
- En caso de ser pensionista de clases pasivas o de organismos extranjeros: Certificado acreditativo.
- Las personas que no estén obligadas a realizar la declaración de la renta de las personas físicas deberán aportar: documento de Vida Laboral junto aquellos documentos que acrediten los ingresos obtenidos (nóminas, certificado de retenciones IRPF, declaración trimestral de autónomos, declaración jurada de ingresos para quienes trabajen por cuenta propia).

A los efectos del cómputo de ingresos de la Unidad Familiar para la obtención de la renta per cápita se tendrán en cuenta los ingresos de todos los miembros. En caso de convivencia con ascendientes o descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad se computarán los ingresos procedentes del rendimiento del trabajo de todos los miembros.

En el supuesto de familias monoparentales:

Documentación que acredite las circunstancias exigidas en la convocatoria en el caso de la situación de monoparentalidad.

- Certificado de viudedad.
- Certificación de tener la patria potestad de los/as hijos/as. **EN EXCLUSIVA** por el/la solicitante. (La cual ha de ser acreditada presentando copia de la sentencia judicial a tal efecto, no son consideradas familias monoparentales los casos de divorcio o separación con patria potestad compartida).
- Acreditación de ser el único progenitor. (Lo que se acreditará aportando copia de libro de familia y/o certificado de inscripción de Registro Civil).



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Para una correcta valoración de su solicitud:

El órgano instructor podrá requerir a la persona solicitante cualquier documento indispensable para dictar resolución.

Todos los documentos deben ser legibles, y en caso de haber sido emitidos en otros países, deberán estar traducidos al castellano.

La fecha de expedición de los certificados deberá ser lo más próxima posible a la solicitud, y en todo caso no superior a seis meses.

IMPORTANTE

El anexo II Clausula consentimiento consulta de datos Unidad familiar, es obligatorio cumplimentarlo debidamente firmado en aquellos casos donde existan miembros computables de la unidad familiar (cónyuges, ascendientes, descendientes mayores de 16 años).

En el supuesto de oponerse o no autorizar a la Administración para la consulta de datos, además de la documentación citada, deberá aportar los siguientes datos relativos a todos los adultos de la unidad de convivencia:

- **Certificado tributario de Nivel de Renta.**
- **Consulta de Datos de Identidad.**
- **Datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia**
- **Datos de familia numerosa.**
- **Certificación de pensiones y prestaciones económicas**
- **Certificación de prestaciones por desempleo, en su caso.**
- **Informe de Vida laboral.**
- **Información catastral**
- **Discapacidad**
- **Dependencia**